

1-1579

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Avaliación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día diecisiete de marzo del año dos mil ocho, en la sede de la empresa GALAICONTROL, S.L., sita en [REDACTED] en Vigo, Pontevedra.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Tercera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de nueve de enero del año dos mil siete.

La Inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED] Supervisora de la Instalación Radiactiva, quien, informada sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

- La empresa GALAICONTROL, S.L., está especializada en ingeniería de calidad en construcción e implantada a nivel autonómico en Galicia. GALAICONTROL, como Instalación Radiactiva, está destinada a medida de humedad y densidad de suelos y mantiene su operatividad en esta instalación central y una delegación que disponen de recinto de almacenamiento para los equipos.-----

Equipos.-

- Se dispone de tres equipos para la medida de densidad y humedad de suelos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie M-311.000.551, M-340.101.847 y M-360.608.372 provistos, cada uno, de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad, y otra de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad.-----

- Consta que la firma [REDACTED], ha realizado las revisiones de los tres equipos medidores de humedad y densidad de suelos, el perfil radiológico de los mismos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, en fechas de 23 de junio de 2006 y 10 de enero de 2007; y 11 de julio y 12 de diciembre de 2007.-----

- Se tiene concertado un programa para el mantenimiento preventivo y pruebas de hermeticidad de los equipos medidores de densidad y para la verificación de los equipos para la detección y medida de la radiación con la firma [REDACTED] Así mismo, se dispone del compromiso de la citada empresa para la retirada de los equipos y sus fuentes radiactivas una vez terminada su vida útil.-----

- Se dispone de cuatro equipos para la detección y medida de radiación de la firma SE International, Digilert-50, con los números de serie 50976, 50971, 50723 y 50991:-----

- Los equipos con los números de serie 50976 y 50971 estaban adscritos a los equipos [REDACTED] nº M-311.000.551 y M-340.101.847, disponen de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 19 de octubre de 2004 y consta que han sido verificados por la firma [REDACTED] en las mismas fechas de revisión de los equipos [REDACTED] En cumplimiento del plan de calibración se tenía previsto el llevar a cabo la calibración de los mismos a lo largo del año 2008.-----

- Estaba disponible, en reserva y utilizado por la supervisora, un equipo con el nº de serie 50723 que ha sido verificado por la firma [REDACTED] en las fechas de 9 de julio de 2004, 8 de marzo de 2005, 28 de marzo y 23 de junio de 2006, 15 de enero de 2007 y 11 de julio de 2007.-----
- El equipo con el nº de serie 50991 había sido adquirido en el mes de enero de 2007 junto con el nuevo equipo [REDACTED] nº M-360.608.372, al que está adscrito. Disponía de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 7 de noviembre de 2005 y había sido verificado por la firma [REDACTED] en fechas de 10 de enero de 2007, 11 de julio y 12 de diciembre de 2007.-----

Recinto de almacenamiento.-

- En la sede de la empresa GALAICONTROL, S.L., sita en el [REDACTED]
[REDACTED] a
[REDACTED] e
[REDACTED] t

- La dependencia tiene unas dimensiones de 3*2 m y estaba construida con bloques de hormigón de 20 cm de espesor rellenos de arena. En su interior había construidos en orientación lateral derecha cuatro nichos para almacenamiento de los equipos. Los nichos estaban conformados por bloques macizados de arena y placas de hormigón. La pared del fondo de los nichos de almacenamiento es un muro de hormigón de 50 cm. El techo del recinto es una placa de hormigón de 20 cm con doble mallazo que da una altura interna de 2,5 m, desde la placa al techo de la planta sótano resta una altura libre de otros 2,5 m. [REDACTED]
[REDACTED]. La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos.-----

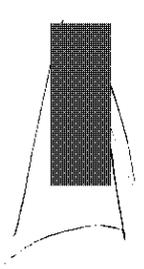
- La dependencia colinda en un lateral izquierdo y el fondo con una zona de lavabos y un wc. El muro del lateral derecho es subterráneo. Frente a la puerta de acceso está el área de aceros. No hay dependencias a nivel superior ni inferior.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un extintor de incendios.-----

- En el interior del recinto blindado había almacenada la señalización para el transporte, cinta de balizamiento y un equipo luminoso rotativo, para señalización en obras.-----

- En el momento de la inspección, el equipo nº M-311.000.551 estaba almacenado en el recinto blindado de la instalación. El equipo [REDACTED] estaba operando en las obras del [REDACTED], y el equipo M-360.608.372 estaba almacenado en el recinto de blindado construido en la delegación autorizada de Galaicontrol, sita en el [REDACTED], en Santa María de Suevos, del municipio de Arteixo (A Coruña). La Inspección visitó esta delegación en la fecha de dieciocho de marzo del año dos mil ocho la ref. del acta correspondiente es CSN-XG/AIN-16/IRA-1989/08.-----



Personal y licencias.-

- Se dispone de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] para el control de seis personas profesionalmente expuestas, no evidenciándose incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Se tiene previsto el solicitar dos dosímetros para los dos nuevos operadores.-----

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas de las personas profesionalmente expuestas correspondientes al año en curso por el Servicio Médico Autorizado de la [REDACTED].-----

- Había disponible una Licencia de Supervisor a nombre de la Sra. [REDACTED] Directora técnica del Laboratorio, en vigor hasta la fecha de 31 de marzo del año 2010.-----

- Había disponibles cinco Licencias de Operador, a nombre de los Sres.:-----

- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 25 de mayo del 2010.-----
- [REDACTED], en vigor hasta la fecha de 28 de noviembre del 2007. Consta que se había solicitado su renovación en la fecha de 15 de octubre de 2007.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 30 de diciembre de 2008.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 8 de mayo de 2010.-----

- , nuevo operador con licencia en vigor hasta la fecha de 20 de septiembre de 2012.-----

- El Sr.  operador con licencia en vigor hasta la fecha de 25 de mayo del 2010, ha causado baja en la instalación. Consta que se había comunicado la baja al CSN en la fecha de 29 de agosto de 2007.-----

- Se habían solicitado dos nuevas licencias de operador a nombre de 
-----

Diarios y procedimientos.-

- Estaban disponibles y al día el Diario principal de la instalación y los diarios de operación correspondientes a los tres equipos . El diario principal, diligenciado por el CSN en fecha de 7 de diciembre de 1993, estaba cumplimentado por la Supervisora y presentaba anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal, las operaciones de revisión de los equipos, las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y los perfiles radiológicos periódicos de los recintos blindados de la instalación y de los vehículos de transporte. Los diarios de operación de los equipos presentaban anotaciones por día de operación, que reflejan el lugar de trabajo, los tiempos de los mismos, y los desplazamientos.-----

- Estaban disponibles el reglamento y el plan de emergencia de la instalación, actualizados con motivo de la reciente solicitud de modificación de la instalación. Consta, según diligencia en el diario principal, que a los operadores se les ha explicado y facilitado copia de la citada documentación. Consta que la Instrucción Técnica Complementaria CSN/SRO/CIRC-12/IRA/1989/01 de 18 de octubre se ha incorporado como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva.-----

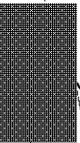
- En cumplimiento de las Instrucciones Técnicas Complementarias de ref. CSN/SRO/CIRC-13/IRA/1989/01, se tiene establecido un programa de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación que contempla una calibración con un intervalo de tres años o en su defecto la recomendación sobre la vigencia del certificado por el laboratorio acreditado y una verificación anual.-----

- Para dar cumplimiento a las Instrucciones Técnicas Complementarias CSN/SRO/CIRC-09/IRA/1989/01 de fecha 4 de octubre de 2001, se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone de los medios necesarios para señalización y

balizamiento en obra, incluidos los dispositivos luminosos. Estaban actualizados los procedimientos de operación con los equipos en el reglamento de funcionamiento.---

- Estaba previsto el impartir una jornada de formación de refresco para el personal de operación sobre el reglamento de funcionamiento, el plan de emergencia y aspectos de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas del grupo-7.-----

- En la lista de chequeo para cada vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:-----

- 
- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte firmadas por el Consejero; Ficha de intervención plastificada; Acreditación de los conductores con el carné de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la Instrucción Técnica de comunicación de sucesos, Instrucciones para el transporte para el conductor, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta.-----
 - Equipamiento: Tres etiquetas magnéticas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); Un extintor de polvo ABC; dos calzos; Dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiómetro y dosímetro personal.-----



- El Sr.  está acreditado como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. En cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, consta que en la fecha de 21 de octubre de 2005 se ha comunicado su designación como consejero a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia. Consta que en la fecha de veintiocho de marzo de 2008 se ha remitido a la citada Dirección Xeral el informe anual del Consejero de seguridad.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil siete, en fecha de veinticinco de marzo del año 2008.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa GALAICONTROL, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.